



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: revertir actividad académica

VISTO:

Que se han encontrado alumnos a quienes se les ha cargado los requisitos obligatorios para ser alumnos de la carrera, con fecha posterior al corrimiento administrativo, ocasionando que los mismos fueron rechazados de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución a esto, es necesario proceder a revertir la invalidación académica, a dichos alumnos en el sistema Siu Guarani

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al área de Oficialía, a revertir la invalidación académica, de aquellos alumnos que se encuentren en esta situación.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese, publíquese en el digesto Electrónico de la UNC, y archívese.

